



MODELO 165
SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA
TENENCIA Y MANEJO DE ANIMALES
POTENCIALMENTE PELIGROSOS



LOCALIZADOR QR

ESPACIO RESERVADO PARA EL REGISTRO

Actualizado a 30/11/2023

Este impreso se puede cumplimentar a mano (con mayúsculas) o electrónicamente descargando el fichero correspondiente a través de la página web del Ayuntamiento de Aranjuez (www.aranjuez.es/solicitudes).

SOLICITANTE

DNI/NIE/PASAPORTE/CIF: _____ NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: _____
PRIMER APELLIDO: _____ SEGUNDO APELLIDO: _____
DOMICILIO: _____
C.P.: _____ LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____
CORREO-E: _____ TELÉFONO/S: _____ / _____

REPRESENTANTE (VEA EL APARTADO “DOCUMENTACIÓN A APORTAR”)

DNI/NIE/PASAPORTE: _____ NOMBRE: _____
PRIMER APELLIDO: _____ SEGUNDO APELLIDO: _____
DOMICILIO: _____
C.P.: _____ LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____
CORREO-E: _____ TELÉFONO/S: _____ / _____

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (MARCAR CON UNA X)

MARQUE LA PERSONA ELEGIDA A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: SOLICITANTE. REPRESENTANTE.

SOLICITA

LA CONCESIÓN DE LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA Y MANEJO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS¹, DECLARANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD SER CIERTOS LOS DATOS QUE SE CONSIGNAN EN LA PRESENTE SOLICITUD, ASÍ COMO NO ESTAR PRIVADO POR RESOLUCIÓN JUDICIAL DEL DERECHO A LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS Y NO HABER SIDO SANCIONADO POR INFRACCIONES GRAVES O MUY GRAVES CON ALGUNA DE LAS SANCIONES ACCESORIAS DE LAS PREVISTAS EN EL APARTADO 3 DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 50/1999 DE 23 DE DICIEMBRE, SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS, SIENDO CONSCIENTE DE QUE EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ SOLICITARÁ EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO NEGATIVO AL ORGANISMO RESPONSABLE.

REQUISITOS DEL/LA SOLICITANTE

1. Ser mayor de edad,
2. Estar empadronado en el municipio de Aranjuez,
3. No estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos,
4. No haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias previstas legalmente,
5. Estar capacitado tanto física como psíquica y psicológicamente²,
6. Carecer de antecedentes penales³.

FIRMA DE LA SOLICITUD

EN _____, A _____ DE _____ DE _____.

A/A ILUSTRÍSIMO/A SEÑOR/A ALCALDE/SA DEL REAL SITIO Y VILLA DE ARANJUEZ.

FIRMA DEL SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados por el Ayuntamiento de Aranjuez en el fichero CENSO MUNICIPAL DE ANIMALES DOMÉSTICOS, LICENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS Y REGISTRO MUNICIPAL DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS, cuya finalidad es el SEGUIMIENTO Y CONTROL. Para esta finalidad, el tratamiento de datos personales se considerará fundada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, según el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad u oposición de los datos del tratamiento ante el responsable del fichero AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ - DELEGACIÓN DE SALUD (Plaza de la Constitución s/n, 28300 Aranjuez - Madrid), todo lo cual se informa en el cumplimiento del artículo 12 de la LOPDGD.

1 De los así considerados por en el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (Anexos I y II).

2 Certificado por un **centro de reconocimiento oficialmente autorizado**. Su periodo de vigencia es de un año, a efectos de su presentación ante la Administración.

3 Certificado por el **Ministerio de Justicia**. Para más información sobre su obtención, recomendamos llamar al **teléfono 060** ó acceder a la Web www.mjusticia.gob.es.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (MARCAR CON UNA X)

- Autoliquidación pagada de impuestos y tasas municipales. La autoliquidación se podrá obtener, previamente a la presentación de la solicitud, remitiendo ésta -debidamente rellena y firmada- al correo-e ota@aranjuez.es.
- Copia del DNI o documento acreditativo de la identidad (excepto para solicitudes firmadas digitalmente).

Certificado de capacidad física y aptitud psicológica.

[Certificado negativo de antecedentes penales](#) (Ministerio de Justicia).

Copia de la póliza o certificado de la compañía aseguradora del seguro de responsabilidad civil que indique expresamente la cobertura de los daños causados por el animal (cobertura no inferior a 120.000 €). **En la póliza debe figurar necesariamente el solicitante como asegurado.**

Justificante de pago/certificado de estar al corriente de pago de la póliza del seguro de responsabilidad civil.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL EN CASO DE ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES RADICADOS EN ARANJUEZ QUE ALBERGUEN ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS:

Documento acreditativo de la inscripción en el [Registro Centros Animales de Compañía](#) (Comunidad de Madrid).

Copia de la declaración responsable, título de conformidad o licencia de funcionamiento municipal.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL EN CASO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR REPRESENTANTE:

"[Modelo 228. Acreditación de la representación ante el Ayuntamiento de Aranjuez](#)" o documento equivalente.

INSTRUCCIONES / OBSERVACIONES

1. LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

- Deberán solicitar licencia los **propietarios, criadores o tenedores** de animales potencialmente peligrosos.
- **La licencia tendrá un periodo de validez de cinco años** pudiendo ser renovada por periodos sucesivos de igual duración. No obstante, la licencia perderá su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos legalmente establecidos. Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca, al órgano competente del municipio al que corresponde su expedición.
- La intervención, medida cautelar o suspensión que afecte a la licencia administrativa en vigor, acordada en vía judicial o administrativa, serán causa para denegar la expedición de otra nueva o su renovación hasta que aquéllas se hayan levantado.

2. REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

- En cada municipio u órgano competente existirá un Registro de Animales Potencialmente Peligrosos clasificado por especies, en el que necesariamente habrán de constar, al menos, los datos personales del tenedor, las características del animal que hagan posible su identificación y el lugar habitual de residencia del mismo, especificando si está destinado a convivir con los seres humanos o si por el contrario tiene finalidades distintas como la guarda, protección u otra que se indique.
- **Incumbe al titular de la licencia la obligación de solicitar la inscripción en el Registro** a que se refiere el punto anterior ([Modelo 164. Solicitud de inscripción en el censo municipal de animales](#)), **dentro de los quince días siguientes a la fecha en que haya obtenido la correspondiente licencia** de la Administración competente.
- Deberá comunicarse al Registro municipal la venta, traspaso, donación, robo, muerte o pérdida del animal, haciéndose constar en su correspondiente hoja registral.
- El incumplimiento por el titular del animal de lo preceptuado en este artículo será objeto de la correspondiente sanción administrativa.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

El impreso puede ser presentado en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Aranjuez sito en la Calle Stuart n.º 79 (Oficina de Atención al Ciudadano), o en cualquiera de las Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades Autónomas, Oficinas de Correos (por correo administrativo), o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP). Si se dispone de [certificado electrónico](#), o se está obligado a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas (artículo 14.2 de la LPACAP)⁴, recomendamos utilizar la [Sede Electrónica del Ayuntamiento de Aranjuez](#).

CÓMO OBTENER INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD

Para obtener información sobre el estado de tramitación de la reclamación, puede contactar con el Departamento de Salud, ya sea presencialmente en la Calle del Primero de Mayo n.º 4 (Polideportivo Municipal), telefónicamente en el 91 892 32 54, o a través del correo electrónico sanidad@aranjuez.es.

LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Decreto 30/2003, de 13 de marzo, por el que se aplica en la Comunidad de Madrid el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, y se crean los Registros de Perros Potencialmente Peligrosos.
2. Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
3. Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER

El plazo máximo para resolver la presente solicitud es de tres meses. Este plazo se podrá suspender en los casos establecidos en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO

Transcurrido el plazo máximo para resolver, podrá entenderse estimada la solicitud a efectos de poder interponer contra la resolución presunta el correspondiente recurso o reclamación o esperar la resolución expresa.

⁴ Las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica, quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria -para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional- y quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, **a partir del 02/04/2021**.